



**PEATC es el Centro de Promoción de recursos de Investigación e Información de padres en Virginia basado en prácticas de participación de los padres y creando alianzas entre asociaciones entre padres, escuelas y comunidades.** Esta hoja de datos es para ayudar a familias y a otras personas a entender la Elección de Escuela como parte de la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB).

Traducido por Cesar Clavijo

### **Descripción de los Servicios Educativos Suplementarios**

Familias de bajos recursos económicos pueden registrar a sus niños en los Servicios Educativos Suplementarios si los niños están asistiendo a una escuela Título 1; y la escuela ha sido designada por el estado en necesidad de mejorar por más de un año en forma consecutiva. El término "servicios educativos suplementarios" se refiere a la tutoría y otros servicios de enriquecimiento académico, mayormente en lectura, expresión del lenguaje y matemática. Esta ayuda adicional puede prestarse antes o después de la escuela o durante fines de semana.

Cada Agencia de Educación Estatal requiere identificar las organizaciones calificadas para proveer estos servicios. Los Distritos deben hacer una lista de organizaciones y debe estar disponible para los padres del estado y del área aprobada en proveer servicios de educación suplementarias; y la escuela debe dejar a los padres escoger el proveedor que mejor cumpla las necesidades educacionales de los niños.

Los proveedores de los servicios de Educación Suplementaria deben incluir organizaciones sin ánimo de lucro, organizaciones con ánimo de lucro, local agencias de educación, escuelas públicas, escuelas privadas, instituciones públicas o instituciones privadas de educación superior, organizaciones religiosas. Entidades que les gustaría ser incluidas en el listado de proveedores deben contactar a la agencia de educación estatal y satisfacer los criterios establecidos por el estado para ser considerados en el listado de proveedores elegibles.

### **Cuando son los niños elegibles para recibir Servicios Educativos Suplementarios?**

Su distrito escolar ha establecido criterios basados en el ingreso familiar. Frecuentemente, estos criterios son los mismos que los usados para determinar el derecho a recibir almuerzo escolar gratis o a precio reducido. Si su familia es de bajo ingreso según su distrito escolar y se determina que la escuela de su hijo requiere mejoramiento por segundo año consecutivo, o está bajo acción correctiva o reestructuración, su hijo puede recibir tales servicios.

Conforme a la *Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás*, los distritos escolares están obligados a avisarle pronto si la escuela de su hijo necesita mejoramiento. Su estado también tiene la obligación de publicar un listado de escuelas que se consideran necesitadas de mejoramiento

### **Son los padres notificados sobre los Servicios Educativos Suplementarios?**

Sí. Agencias locales de educación requieren notificar anualmente a los padres de los niños elegibles sobre la disponibilidad de servicios e información de los proveedores aprobados.





### **Pueden los padres escoger los proveedores para tutorías y otros Servicios Educativos Suplementarios?**

Si, Los padres de niños elegibles pueden escoger proveedores de la lista aprobada por el estado. La mayoría de los estados han aprobado una lista variada de proveedores, como se menciona arriba. A petición la agencia de educación local ayudara a los padres a determinar cuáles proveedores mejor se adecuan a las necesidades del niño. Cuando los padres han realizado la selección, la agencia local de educación debe entonces contratar con el proveedor los servicios.

### **Que acciones los padres pueden tomar si sus niños siendo elegibles para tutorías u otros Servicios Educativos Suplementarios, no les ofrecen servicios por parte de la escuela o distritos?**

Distritos recibiendo Fondos del Título I deben ofrecer sin ningún costo tutorías y otra extra ayuda a estudiantes elegibles, como descrito en los párrafos anteriores. Si a estudiantes elegibles no se les ofrece estos servicios, padres deben animarse a contactar al departamento de educación en su estado. O puede ir al sitio Web del Departamento de Educación ofrece una lista de datos de personas responsables en su respectivo estado. Visite [www.NoChildLeftBehind.gov](http://www.NoChildLeftBehind.gov) o llame gratis al 1-800-USA-LEARN.

### **Como estar seguro que los proveedores de los Servicios Educativos Suplementarios están ofreciendo un servicio de calidad?**

Los estados deben desarrollar y aplicar criterios objetivos para evaluar a los proveedores y monitorear la calidad de los servicios que ellos ofrecen. Además los proveedores de servicios educativos suplementarios deben ofrecer información del progreso de los niños a los padres y a la escuela.

Para mayor información visite:

Departamento de Educación de los Estados Unidos

<http://www2.ed.gov/parents/schools/choice/choice.html#6>

[http://www2.ed.gov/admins/comm/choice/options/report\\_pg42.html#resources](http://www2.ed.gov/admins/comm/choice/options/report_pg42.html#resources)

Departamento de Educación de Virginia

[http://www.doe.virginia.gov/federal\\_programs/eses/title1/part\\_a/supplimental\\_ed\\_services/](http://www.doe.virginia.gov/federal_programs/eses/title1/part_a/supplimental_ed_services/)

